

13. Disposición adicional

Para los Profesores que superen la prueba de selección previa y no estén en posesión del certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial se fijará un programa complementario, que versará sobre los siguientes bloques de materias:

- Normas y señales reguladoras de la circulación.
- Cuestiones de seguridad vial, conducción económica, medio ambiente y contaminación.
- Reglamentación de vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías, seguro de automóviles y tramitación administrativa.
- Pedagogía aplicada a la conducción.
- Psicología aplicada a la conducción.
- Mecánica y entretenimiento simple de automóviles.
- Comportamiento en caso de accidentes (primeros auxilios).

La superación de dicho programa, que se impartirá inmediatamente antes de la fase de presencia del curso de Directores, determinará la entrega del certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial. Para asistir a la fase de presencia será necesario haber superado, al menos, las materias relativas a Pedagogía y Psicología aplicadas a la conducción.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Director general, Miguel María Muñoz Medina.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

27380 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo Unidad interior ERTV, marca «Nikko», modelo NK-2000, solicitada por «Nassa Electrónica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Nassa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llinars del Vallés, José Argila, sin número, código postal 08450, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad interior ERTV, marca «Nikko», modelo NK-2000, fabricado por «Nikko Internacional».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad interior ERTV, marca «Nikko», modelo NK-2000, fabricado por «Nikko Internacional», con la inscripción E 97 92 0525 y período de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

27381 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo Unidad interior ERTV, marca «Fagor», modelo SRO-5100, solicitada por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real

Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, C. P. 205000, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad Interior ERTV, marca «Fagor», modelo SRO-5100, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad Interior ERTV, marca «Fagor», modelo SRO-5100, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con la inscripción E 97 92 0519 y período de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

27382 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-2V, fabricada por la firma «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0143.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», domiciliada en travesía Industrial, número 159, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-2V.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-2V, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

- Alcance máximo: 12 kilogramos.
- Alcance mínimo: 100 gramos.
- Escalón real: 5 gramos.
- Escalón de verificación: 5 gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara: - 995 gramos.
- Escalón de precio: 1 peseta/kilogramo.
- Escalón de importe: 1 peseta.
- Número de escalones: 2.400.
- Clase de precisión: III.
- Tensión de alimentación: 220 V.
- Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0143
92059

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión: III.
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Máx =
- Alcance mínimo, en la forma: Mín =
- Escalón real, en la forma: d =
- Escalón de verificación, en la forma: e =

Escalón de importe, en la forma: $d_i =$
 Escalón de precios, en la forma: $d_p =$
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T =$
 Tensión de corriente eléctrica de alimentación.
 Frecuencia de la corriente de alimentación.
 Signo de aprobación de modelo: Ξ

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 22 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27383 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-C, fabricada por la firma «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0143.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Travesía Industrial, número 159, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-C,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante, modelo EC-12-C, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 12 kilogramos.
 Alcance mínimo: 100 gramos.
 Escalón real: 5 gramos.
 Escalón de verificación: 5 gramos.
 Efecto máximo sustractivo de tara: -995 gramos.
 Escalón de precio: 1 peseta/kilogramo.
 Escalón de importe: 1 peseta.
 Número de escalones: 2.400.
 Clase de precisión: III.
 Tensión de alimentación: 220 V.
 Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0143
92060

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo.
 Clase de precisión: \circ
 Número de serie y año de fabricación.
 Alcance máximo, en la forma: Máx =
 Alcance mínimo, en la forma: Mín =
 Escalón real, en la forma: d =
 Escalón de verificación, en la forma: e =
 Escalón de importe, en la forma: $d_i =$
 Escalón de precios, en la forma: $d_p =$
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Tensión de corriente eléctrica de alimentación.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
 Signo de aprobación de modelo: Ξ

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 22 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27384 RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica, modelo M, fabricada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albasanz, número 6, en Madrid, con Registro de Control Metroológico número 0102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albasanz, número 6, en Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica, modelo M,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica, modelo M, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 3, 6, 15, 30, 60, 150, 300 y 600 kilogramos.
 Alcance mínimo: 20, 40, 100, 200, 400, 2.500, 5.000 y 10.000 gramos.
 Escalón real: 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 gramos.
 Escalón de verificación: 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 gramos.
 Efecto máximo sustractivo de tara: -3, -6, -15, -30, -60, -150, -300 y -600 kilogramos.
 Número de escalones: 3.000 en todos los casos.
 Clase de precisión: III.
 Tensión de alimentación: 220 V/125 V 50/60 Hz.
 Temperatura de funcionamiento: -10° C/40° C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0102
92062

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo.
 Versión.
 Clase de precisión: \circ
 Número de serie y año de fabricación.
 Alcance máximo, en la forma: Máx =
 Alcance mínimo, en la forma: Mín =
 Escalón real, en la forma: d =
 Escalón de verificación, en la forma: e =
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación:
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación:
 Signo de aprobación de modelo: Ξ

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.